

## Bien objeto de subasta

Único. Resto de la finca que se describe a continuación, después de expropiación practicada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia. Finca rústica. Tierra secana campa sita en la partida Barrac Roig, del término de Mogente. Inscrita en el Registro de Enguera, tomo 32, libro 3, folio 70, finca 300, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—12.763.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 974/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Aurora Marquina Iraberri y don José Luis Díaz Medrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.534.969 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 81.—Piso segundo, letra D, tipo C-2, en la segunda planta alzada del portal número 3 de la calle Aliaga, de unos 96,63 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 0,870 por 100 en relación al valor total del inmueble. Este piso tiene como elementos vinculados las siguientes participaciones en el departamento número 1 del inmueble: 0,442 por 100 en el derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 39 y un 0,099 por 100 con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 26. Forma parte de un edificio en Zaragoza, calle Bailén, número 22, angular a calle Aliaga, números 3, 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.373, libro 255, folio 108, finca número 13.445, inscripción segunda, que es la que se ejecuta. Valorado en 21.534.969 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.737.